

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 045-2012-MPMC-J.**

Juanjui, 26 de Diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe:

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria Nº 024-2012, de fecha 17 de Diciembre de 2012, el Concejo Municipal previo debate y por Unanimidad aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): Documento de gestión que uniforma, reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite solicitado por el usuario conforme al procedimiento administrativo establecido por cada una de las municipalidades. El TUPA es de carácter descriptivo e informativo que orienta a los inversionistas, empresarios y usuarios en general sobre los procedimientos administrativos de los distintos servicios que prestan las municipalidades, tales como autorización de espectáculos públicos no deportivos, expedición de partidas de nacimiento, licencias de apertura de establecimientos, autorización de anuncios publicitarios y otros. Es de naturaleza jurídica que unifica en un solo instrumento los procedimientos administrativos.

Que, con Informe Nº 0179 – 2012 – OPP-OPI/MPMC/AIRD de fecha 12 de diciembre del 2012, el Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, recomienda la aprobación vía acto resolutivo, que, mediante Informe Legal Nº 94 - 2012 – MPMC-J/OAJ de fecha 26 de diciembre del 2012, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, opina favorablemente por la aprobación del TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, teniendo en cuenta los informes de la gerencia de Planeamiento y presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Bases de la Descentralización (Ley Nº 27783), Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972 se resuelve:

**Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

**Artículo Segundo.-** DEROGAR todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

**Artículo Tercero.-** PUBLICAR la presente Ordenanza y sus anexos en el diario local de mayor circulación de la jurisdicción y el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe).

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**Artículo Primero.-** La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2013.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, se encuentra sujeto a modificación de conformidad con los informes que elevaran la diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

*[Firma]*

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE